

EL DIARIO

PERIÓDICO LIBERAL

DIRECTOR

DON JOSE M. TERUEL

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Alfonso XIII núm. 3. piso 2º

Horas de oficina de 11 a 1 y de 6 a 2

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Orihuela, 1 peseta
Fuera de Orihuela, 3'50
Número suelto, 0'15

El Gobernador civil de la provincia, según se dijo en una sesión, dice que D. Adolfo Wandosell es alcalde conservador datista.

Don Adolfo Wandosell afirmó al tomar posesión de cargo, de alcalde, que es liberal romanonista.

¿Quién de los dos dice la verdad?

Para que el público en general juzgue de la legalidad del nombramiento de presidente de la Junta Municipal del Censo, se había hecho reproducir a continuación la siguiente Circular:

JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL

Gaceta número 111

En vista de las quejas dirigidas a esta Junta Central contra la separación de sus cargos de algunos presidentes de las municipales del Censo, mediante acuerdo de Autoridades gubernativas, anulando extemporáneamente la constitución de las locales de Reformas Sociales que los habían elegido o declarando que han dejado de pertenecer a estas, dichos Presidentes, y examinadas también con todo detenimiento las consultas de los de algunas Juntas provinciales, respecto a si la suspensión gubernativa en el cargo de Concejal, de los que por haber obtenido mayor número de votos en elección popular, o ser los de más edad entre los elegidos, con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral, llama ésta a ser Vocales Vicepresidentes y suplentes de éstos en las Juntas municipales del Censo, exige que sean sustituidos en éstas por los Concejales que les sigan en votos o en edad:

Considerando que el texto mismo de los preceptos de la ley Electoral vigente, y sobre todo el espíritu que la informa, revelan de una manera indudable el propósito de apartar toda intervención directa o indirecta de las Autoridades gubernativas en

las operaciones electorales y en la constitución y funcionamiento de los organismos por la misma Ley creados, marcando de una manera precisa la independiente esfera de acción en que éstos funcionan y que con tal fin prohíbe el artículo 18 de la repetida Ley que los individuos que integran esos organismos puedan ser suspensos, ni destituidos ni dificultadas sus funciones en el ejercicio de sus cargos por providencia de Autoridad gubernativa, sino solamente por decisión judicial o por acuerdo de Junta de superior categoría.

Considerando que por las razones anteriormente expuestas no es legalmente admisible la variación de los Presidentes de las Juntas municipales del Censo, fuera del plazo marcado en el artículo 13 de la Ley para la renovación bienal de las mismas, por medio de acuerdos distintos de los recaídos sobre las reclamaciones y protestas que dentro de los plazos marcados se hubieran interpuesto contra las elecciones de las Juntas locales de Reformas Sociales, y dictados por otras Autoridades que no sean las judiciales o las Juntas del Censo de superior jerarquía, y que por esa razón, la Central declaró en 12 de Marzo de 1909 que los Alcaldes carecen de facultades para destituir de sus cargos a los Presidentes de las municipales del Censo, tendiendo a ese mismo fin de fijar la independencia de éstas de toda intervención administrativa, lo dispuesto en la Real orden de 7 de Octubre de 1908, que manda a los Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales poner en conocimiento del de la Cen-

tral del Censo a los efectos de la ley Electoral, el hecho de haber cesado en su cargo por consecuencia de la renovación bienal de dichas Juntas locales de Reformas, el Vocal de la misma que presidía la municipal del Censo.

Considerando que la suspensión gubernativa de los Concejales propietarios no supone separación del cargo, en tanto no recaiga sobre ella resolución administrativa de carácter definitivo o no se haya dictado auto de procesamiento contra el interesado, y que por consiguiente hasta que se dé alguno de estos dos casos no hay razón para que cesen en el ejercicio de sus funciones en las Juntas municipales del Censo los que a ellas llama ley por su calidad de Concejales.

La Junta Central de mi presidencia, en su sesión de hoy, ha acordado declarar con carácter general lo siguiente:

1.º Cuando los presidentes de las Juntas municipales del Censo cesen en su cargo por haber sido destituidos del de Vocal de las Juntas locales de Reformas Sociales, por haberse declarado fuera de plazo la nulidad de la constitución de éstas o por cualquiera otra causa que no sea la de vacante natural, la de haber dejado de pertenecer a las Juntas locales de Reformas Sociales a consecuencia de la renovación bienal por mitad de éstas dispuestas en la Ley, la de decisión judicial o la de acuerdo de Junta de superior jerarquía, serán presididas dichas Juntas municipales del Censo por los Vicepresidentes de las mismas hasta que las provinciales o la Central en su caso decidan sobre la procedencia o improcedencia del nombramiento del Presidente.

2.º Los Concejales suspensos gubernativamente en estos cargos, y que por haber obtenido mayor número de votos en elección popu-

lar o tener más edad entre los elegidos, con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral, sean Vocales de las Juntas municipales del Censo o suplentes de los mismos, continuarán ejerciendo sus funciones en estas Juntas mientras no recaiga sobre la suspensión resolución administrativa de carácter definitivo o se haya dictado contra ellos auto de procesamiento y suspensión por virtud de él del cargo de concejal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes y para que se sirva disponer la inmediata publicación de la presente circular en el «Boletín oficial» de esa provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1910.—El Presidente, José de Aldecoa.—Señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral...

Flores Cordiales

Para el Doctor Oa.

Por una sola vez pues no son mi fuerte las polémicas voy a dedicarle dos líneas.

Vuestra sin igual cultura me ha anonadado. El parrafito japonés se las trae, pero Ronin con los 47 se quedan en mantilla ante el ropaje que vestimos los doce y pico que recibimos con placer los sablazos de samuray.

No consagraremos las armas en venganza de la muerte de nuestro caudillo.

Beberemos el champagne de honor para celebrar su victoria el día ocho de Marzo próximo.

A otro asunto. Con cuotas y sin ellas la caja de la administración de EL DIARIO está rebosante. La suscripción aumenta prodigiosamente. Sesenta abonados más, se han logrado en seis días. Hay que hacerse cargo del potencial de nuestros cañones.

LA ALHAMBRA

Tegidos, Pañería y Novedades

VARIADAS COLECCIONES EN FANTASIAS

JOSÉ MARIN GARRIGOS

Mayor 31 y 33.—ORIHUELA

ANTONIO GARCIA MIRA

MÉDICO CIRUJANO

Ha trasladado Su CLÍNICA al número 24

Alfonso XIII.

ASISTENCIA A PARTOS

Que me pagaran las dietas...

¡Vaya que me las pagaran!

Que no es lo mismo que que me paguen. Esa buena costumbre no la ejerce voluntariamente el flamante ordenador.

¡Ah! Y no olvide el Dr. Ox que como no tengo el gusto de conocerle no se si es anfibio, mamífero o coleóptero y no me dedico a esa especialidad; por tanto puede sucumbir cuando lo tenga por conveniente sin hacer uso de mis inofensivas Flores Cordiales.

Hay en esa redacción un doctor que es un poeta de fecunda inspiración, que no mata en su receta, pero aburre en su sección.

Entre huertanos.

Oye Rate: ¿por no ícias que sabia dio la junta del insienso y c'un señorico recordete bajiquio que que ría ser deputao hace un montón de Navidaes; era presiente pa' un día en otro?

—Hombre lo dijo Don Asensio y ese no senquivoca.

—Pos, ayer trempano allegó un bando de la frabica prensipal del insienso y se pondrá en lo suyo otro bando del día 20 de Abril del 10 quel deputao recordete ícia que pa na servía.

—Pos entonces ya puen dirse los del marquesico que con ese mamporro dista las ranas van a votar a D. Manolico.

—Hombre, entavía no, porque D. Pio y D. Asensio se han largao a ver al gobernador que san traio pa ellos solos y van a enserrar dista al Dotor Ox que mia tu ques difisil pos no llo conoce ni su maere a pesar de estar tan afamao.

—Pa mi que san colao.

—Hombre to' podia apañarse haciendo la votá en Cartagena al marquesico.

¡Olé por los huertanos!

¡Olé la gente buena!

que a D. Pio factura a... Cartagena y aquí les dará el voto a sus herma-

(nos.

Airadam.

Confirmando un nombramiento

Ayer resolvió el Tribunal Supremo el recurso en-
tablado por D. José M.^a
Siménez, sobre el mejor
derecho al Juzgado Muni-
cipal.

Dicho Tribunal desesti-
mó la apelación del señor
Siménez; confirmando el
nombramiento de D. Federi-
co Garriga.

Reciba por segunda vez
el provo y digno Juez Mu-
nicipal D. Federico Garriga
Mercader, nuestra más cor-
dial y sincera enhorabuena.

Comentario Político

Dice el periódico rafalista, que ellos enarbolan una bandera: si, en efecto, la bandera del *apetito*; apetitos de muchas clases; y lleva la tal bandera, además como trofeos de armas, la «cazuela y el mendrugo», que son todo un símbolo; y además una inscripción que dice: «Judas triunfador», cuya inscripción está encerrada entre dos «ganzúas» a

manera de admiraciones; segura-
mente, las ganzúas de que nos ha-
bló el periódico del marqués.

Y el desaprensivo organillo des-
afinado del pobre marqués dice, que
«tienen muchos votos».

¡Ya lo creo!; *todo el censo* de Ra-
fal y hasta media docena en el resto
del distrito, y esa media docena mal
contada, pues puede que no lleguen,
de esos sujetos que rindieron y lu-
vieron cuentas con la justicia.

La verdad es que el marqués,
tiene un partido *lucido*, de los que
dan honra y provecho y hasta *bril-
lo* a un aristócrata.

En cuanto a que tenemos miedo,
ya lo dijo Brotons en una tertulia
muy íntima: «Sino los dividimos,
no hay medio de ganarles las elec-
ciones». Esto, lo decía refiriéndose
al partido liberal; de modo, que los
que están llenos de miedo, son los
rafalistas, aunque quieren aparen-
tar lo otro; porque se lo mandan.

Los concejales elegidos por el
pueblo; los que están en el Ayunta-
miento por la voluntad popular, no
pueden ponerse a las órdenes de los
interinos nombrados por un Gober-
nador, ni menos a la de tenientes
de alcalde, cuya elección es ilegal;
y ya sabe el *manubrio* del marqués,
lo que le decimos.

CARTA ABIERTA

Señoritos del diario:

Al venir al mercao man dicho que
están ostés embolicaos con los otros
señoritos del eco por lo de las aguas,
y que ostés han echo una judía no
premitiendo que don Luis nos enjare-
tara otro descurso sobre la misma
cuestión.

Man que los huertanos de la huerta
no semos tan despabilaos como algu-
nos señoritos de la siudá, que se han
estrujao los sesos leyendo silabarios
y haciendo ganchos pa enrear a los
encautos, hemos comprendio tóo el
sentio desta jorná, que no tiene más
proyeto que haser una peana pa en-
reos pulticos. Los probes huertanos
de la huerta estamos desnúos y can-
saos de guilopescas, y lo que quere-
mos es que los mursianos no nos ha-
gan parás en el rio ni en las zarbes;
asina es que aquel señor predicaor

de Mursia debió en comensar por
haser que los mursianos no hisieran
esas barrabasás en preñisio nuestro
en ves de querer empantanarnos con
tóos esos riquilorios que nos endilga:
tuico lo demás es bullanga y querer
escabullirse por caminos torstos, y
no quieren bien a los probes de la
huerta los que se valen de esa arti-
mañas pa que la verdá no ande des-
núa.

Si los rnarqueses deputaos y los de-
putaos agrarios se escurren de defen-
der el agua cuando nos las quitan los
de arriba, ¿pa qué los queremos?

A nosotros los probes huertanos
de la huerta nos tiene sin cuidao que
los señoritos que mandan se atra-
quen de toas las golosinas que puean
pillar en los consumos y sus alreores,
y que el señor marqués haga la vista
gorda sobre toas esas cosas tan su-
sias y condenas por nuestra santa
mádee la Iglesia. Nosotros hemos sa-
bio que el señor marqués no ha jugao
mu limpio en eso de las aguas, pues
cuando era deputao no hiso ná pa
que no se aprobara un proyeto de
salto pa alumbrao elétrico que lle-
vaba toa la malisia que pué llevar
un acueduto que atraviesa muchas
tierras de secanos y al cual se le hi-
so aqui la contra; y manque semos
mu poco ilustraos, tenemos mu güena
vista pa verles las orejas a tóos los
que no obran con güena intension.

El señor marqués que ha demostra-
o que tiene güenas aldabas con los me-
nistros pa despansurrar a tóos los
concejales de don Trenitario y darles
la boleta pa aprovecharse en las ele-
siones, me paese a mí que si es hom-
bre de consensia debió entonses aga-
rrarse a los faldones de los ministros
pa no dejar que aquel proyeto nos
quitase el agua del rio, que eso me-
mo hasen nuestros pedanios no de-
jando vivir al alcarde ni a otros se-
ñores cuando quieren reventar con
socialifias a los probes del partio.

Así me paese a mí que se ganan
endulgencias entre los pa elecciones
probes huertanos de la huerta y no
con palabrotas pa ocultar las malas
intensiones.

Que ostées se conserven güenos y
salú que no causa.

Juan Peres

Cuidado con eso!

Faltando a la verdad de una ma-
nera tan descarada como habitual
en él, dice «El Eco de Orihuela» que
como no presentamos documento
que acredita el pago de subsidio

Almacén de Hierros Aceros y Carbones

Vigas de acero siemens para construcciones. Chapa de hierro, de zinc y galvanizada. Plomo en galápago tubo y plancha. Estano, hoja de lata, tela metálica, espino artificial y efectos de carruajes.

Surtido completo en Bateria de Cocina.

Ferretería, Droguería, Paquetería y Coloniales.

Sucesores de José Balaguer Murcia

Alfonso XII, 2 ORIHUELA

al dar cuenta de nuestro traslado de imprenta, EL DIARIO es un periódico clandestino.

Vamos a demostrar, que miente a sabiendas el colega, al que tanto es torba nuestra campaña política en contra de los abusos, anapelo y arbitrariedades de sus correligionarios, que busca ya nuestra desaparición, sin pensar, que esta publicación, ha de vivir mucho más de lo que él quiere.

A pesar de pertenecer al partido conservador el Sr. Montero, al que tenemos por un perfecto caballero, no negará que el día veintinueve de Enero en la tarde, le visitaron el propietario y el director de este periódico, notificándole el traslado de imprenta, y que como pidiera que la notificación se la hiciéramos de oficio, aquella misma noche, el propietario de la publicación, le llevó a la misma alcaldía el documento que pedía, al que acompañaba la cédula personal y los talones del último trimestre de la contribución industrial, satisfechos por el dueño del establecimiento en el que se edita nuestra publicación; documentos estos últimos, que no exhibió al señor Montero, porque no se los pidió, pero que podemos mostrar cuando se quiera, a quien se quiera y ante quien se quiera; y como ningún otro documento exige la Ley de Policía de Imprenta, y los exigidos se presentaban y aún se está dispuesto a presentarlos, nuestra publicación está dentro de la más estricta legalidad; es más, no dudando nuestro propietario de la palabra de honor del Sr. Montero, no le exigió el recibo de la entrega del oficio, al cual tenía derecho; de suerte, que habiendo cumplido nosotros con todos los requisitos pedidos por la Ley, al decir «El Eco de Orihuela» lo que dice, no hace ningún favor a su correligionario el Sr. Montero.

Acreditamos además, que nuestra publicación no puede ser clandestina, puesto que todos los días, se nos devuelve sellado el ejemplar que la Ley determina, por la alcaldía, desde el día en que nos trasladamos de imprenta, como los días anteriores.

Si, nuestra publicación, hubiera sido clandestina, el Sr. Ezcurrea, encargado de la confección del diario rafaalista, no hubiera enviado la carta que con su firma, publicamos hace días, para no dar con ello validez a una publicación que estaba fuera de la Ley.

Por último: Si con lo dicho ayer por el colega se nos quiere preparar una emboscada artera y traidora, sepan los que tal piensan, que estamos advertidos, y que a los abusos, habremos de contestar con lo que merecen; esto es, con una denuncia formal y razonada a cierta autoridad económica, para que quien esté descubierto con la Hacienda en algunos miles de pesetas, las pague, como es justo; ¿se va enterando el Sr. Wandosell? Pues «intelligenti pauca», que si recuerda el latín, ya sabe lo que significa; y si no, que se lo traduzca Ascensio que está fuerte en la lengua del «latio»; y ¡cuidado con eso!

NOTICIAS

Olvidamos decir en nuestro número anterior, que la comida servida a los enfermos del hospital, el domingo último, la costeó la Excmo. Sra. D.^a Piedad Roca de Togores y de Almunia, marquesa de Rubalcaba.

El Mercado de hoy está muy concurrido, cotizándose los huevos a 1 peseta 20 céntimos docena.

El jueves debutará en el Teatro Circo de esta ciudad, una excelente compañía de zarzuela, cuya lista, publicaremos oportunamente.

De Murcia y Alicante respectivamente, han regresado nuestros correligionarios y queridos amigos D. Benjamin López Maymón y don José Castelló Nicola.

Para Murcia ha salido el distinguido amigo nuestro D. Pedro García Murphy.

Se encuentra guardando cama a consecuencia de sufrir un fuerte catarro, la agraciada señorita Carmen Martínez, hija de nuestro estimado

amigo D. Vicente. Le deseamos un pronto y total restablecimiento.

Ha fallecido en Murcia el Excmo. Sr. Marqués de Arneva, don José Echebarria.

Sillero

Manuel Mas (a) el «Pillita» ofrece al público su trabajo, económico esmerado y con prontitud en sillas de regilla, mecedoras y de anea.

Calle de San Juan núm. 25

MANUEL MAS

Sillero Valarinista

Ultramarinos

y Coloniales

Octavio Fabregat

Calle Mayor, 2 — ORIHUELA

Francisco Espinosa

GUANOS

PRIMERAS MATERIAS

Unión Agrícola, — ORIHUELA

Imp. de C. Payá. — ORIHUELA

OSRAM
FILAMENTO DE HILO ESTIRADO
SUPERIOR A TODAS
OSRAM
 Nueva lampara OSRAM
 Se vende casa de Antonio Vidal

SECCION DE ANUNCIOS

ALMACÉN DE MADERAS

DE

Adolfo Wandosell

Establecido en la calle de Unión Agrícola, Orihuela

En tan importante establecimiento, encontrará el público una gran economía en los precios, y maderas en calidad superior a todas cuantas se han vendido en esta ciudad, puesto que el Sr. Wandosell Calvache tiene firmados varios contratos con las casas más importantes del extranjero con el fin de poder competir con toda España.

Calle de Unión Agrícola.—ORIHUELA.

VINOS DE VALDEPEÑAS

Se venden en casa de José Gil, Calle de la Acequia.

Tinto a 0'50 pesetas, litro, blanco 0'55 id.—En casa de la Roja.

Anuario General de España

(Baillly-Bailliere — Riera)

Contiene los nombres y apellidos de todos los Comerciantes, Industriales y Elemento Oficial de España, Agricultura, Ganadería, Hidrografía, Minería, Propiedad, Reseñas geográficas y estadísticas, Servicios públicos, Aranceles de Aduanas y demás datos de interés.

Con la edición presente se regalan seis preciosos mapas de otras tantas provincias, impresos en colores.

OBRA DE UTILIDAD GENERAL

Indispensable en toda oficina, almacén, establecimiento público, etc.
PRECIO DE VENTA: En toda España: 35 pesetas franco de porte. Extranjero: 55 francos, portes y gastos de Aduana a cargo del cliente.

PUBLICADO POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA

“ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS,”

Consejo de Ciento, 240.—BARCELONA

BANCO DE CARTAGENA

CAJA DE AHORROS

Cartagena, Murcia, Lorca, La Unión, Aguilas, Orihuela, Caravaca, Sevilla, Alicante, Huelva, Mazarrón, Cieza, Melilla, Hellin, Dadiz, Alcoy, Elche y Yecla.

Saldo anterior.	Ptas.	15,208,983,42
Imposiciones durante la semana	“	435,183,28
Suma:	Ptas.	15,644,146,71
Reintegros:	“	457,988,62.
Saldo.	Ptas.	15,186,153.

Cartagena 31 de Octubre de 1913.

Real Escuela de Ingenieros Electricistas

DE SARRIA - BARCELONA

SECCION DE TALLERES Y LABORATORIO
 MAQUINARIA EN ESPECIAL LA ELECTRICA E HIDRAULICA
 MOTORES DE GAS POBRE Y GASOLINA «Fiel dig»
 SE FACILITAN CATÁLOGOS, PRESUPUESTOS
 Y CUANTOS DATOS SE DESEEN

Representante en el distrito de Orihuela y provincia de Murcia

Joaquín Sanchez Ballesta, Santiago - Orihuela

DISPONIBLE

DISPONIBLE

